

Los Vocales de este Tribunal figuran nombrados en el orden que señala el número primero de la Orden de 30 de mayo del corriente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 15 de octubre de 1966 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión en propiedad de la plaza de profesor agregado de «Historia del Arte antiguo y medieval» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes de este Departamento de 30 de mayo y 25 de junio de 1966,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 25 de junio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio) para la provisión en propiedad de la plaza de Profesor agregado de «Historia del Arte antiguo y medieval» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Francisco Javier Sánchez Cantón.

Vocales: Don Diego Angulo Iníguez, don Juan José Martín González, don José Guerrero Lovillo y don Jesús Hernández Perera, Catedráticos de las Universidades de Madrid, Valladolid, Barcelona y La Laguna, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Francisco Javier de Salas Bosch.

Vocales suplentes: Don José Camón Aznar, don José Manuel Pita Andrade, don Juan Maluquer de Motes y don Carlos Cid Priego, Catedráticos de las Universidades de Madrid, Granada y Barcelona, los tres primeros, respectivamente, y en situación de excedencia voluntaria, el último.

Los Vocales de este Tribunal figuran nombrados en el orden que señala el número primero de la Orden de 30 de mayo del corriente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 24 de octubre de 1966 por la que se convoca concurso-oposición para proveer las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Valencia,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer las plazas de Profesores adjuntos que a continuación se indican, vacantes en la Facultad de Medicina de la Universidad expresada, con la gratificación anual cada una de ellas de 36.000 pesetas más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre de cada año, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio):

1. Patología y Clínica quirúrgicas (primera cátedra). (Sección de Urología.)
2. Patología y Clínica quirúrgicas (segunda cátedra). (Sección de Neurocirugía.)
3. Patología general y Propedéutica.

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores, y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrán ser prorrogados por otro periodo de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplido veintiún años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infectocontagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado» manifestando en las mismas, expresa y detalladamente que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y formación de expediente.

Sexto.—Los aspirantes que figuren en las propuestas formuladas por los Tribunales deberán presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de las mencionadas propuestas, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de octubre de 1966.—P. D., José Hernández Díaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*CORRECCION de errores de la Orden de 4 de octubre de 1966 por la que se autoriza a la Dirección General de Enseñanza Profesional para que convoque a oposición libre las cátedras de las Escuelas de Comercio que se citan.*

Observado error material de copia en la norma cuarta de la convocatoria para proveer cátedras vacantes en Escuelas de Comercio, de fecha 6 de octubre actual, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 15 de octubre siguiente, se rectifica el mismo en el sentido de que la línea correspondiente a las titulaciones exigidas para opositar a las cátedras de «Idiomas» debe decir lo siguiente: «A las de «Idiomas», los Profesores Mercantiles y los Licenciados en Filosofía y Letras.

Los opositores afectados por esta rectificación podrán presentar sus solicitudes en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado»

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Filología francesa (Lengua y Literatura)» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo.*

Visto el recurso interpuesto al amparo de lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 por don José Millán Urdiales Campos contra la Resolución de esta Dirección General de Enseñanza Universitaria de 8 de agosto de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 20 de septiembre) por la que se le declara excluido de las oposiciones convocadas para

la provisión en propiedad de la cátedra de «Filología francesa (Lengua y Literatura)» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo, convocadas por Orden ministerial de 5 de mayo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 10);

Teniendo en cuenta que el motivo alegado por el interesado en el recurso justifica fundadamente su derecho a tomar parte en los ejercicios de las mencionadas oposiciones y que al interponer éste han quedado subsanados los defectos observados al formular su solicitud de concurrir a las mismas que, en principio, fueron causa de su exclusión.

Esta Dirección General, estimando el recurso de referencia, ha resuelto declarar admitidos a las oposiciones convocadas para la provisión de la mencionada cátedra los siguientes opositores: Don Antonio Vives Coll, don Jesús Cantera Ortiz de Urbina, don Daniel Poyán Díaz, don José Millán Urdiales Campos y don Julio Lago Alonso

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de octubre de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

*RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se anuncia concurso-oposición para proveer una plaza de Laborante de tercera con destino en Cádiz.*

Previa la conformidad de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos, según establece el Decreto 145/1964, de 23 de enero, y en cumplimiento del Decreto de 10 de mayo de 1957 sobre Régimen general de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Laborante de tercera, dotada con el haber anual de 15.000 pesetas, dos pagas extraordinarias, gratificación complementaria de 7.600 y otras reglamentarias, con destino inicial en Cádiz.

El concurso-oposición se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en el concurso-oposición se requiere

- a) Ser español y no haber cumplido los treinta años dentro de 1966.
- b) Los aspirantes expresarán en sus instancias que se comprometen en su momento a jurar acatamiento a los Principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino.
- c) Si algún concursante procediera de personal obrero o eventual con años de servicio en Centros de este Patronato, el tope de edad le será dispensado.
- d) Poseer certificado de estudios primarios y práctica en medición de pescados.
- e) No tener antecedentes penales, no haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) No padecer defecto físico-mental o enfermedad que le incapacite para el cargo.
- g) En caso de aspirantes femeninos haber cumplido o estar exenta del Servicio Social.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el concurso-oposición presentarán su solicitud, debidamente reintegrada, en la Secretaría del Patronato «Juan de la Cierva» (Serrano, 150, Madrid-6), dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio. También podrán ser presentadas las instancias en las oficinas de Correos en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Se indicará en las instancias el domicilio del solicitante y se manifestará en forma expresa que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos para concurrir al concurso-oposición. Igualmente se acompañará una relación de estudios cursados, títulos o certificados de carácter profesional que se posean, puestos o cargos desempeñados y cuantos méritos deseen hacerse valer.

Tercera.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de los concursantes admitidos y excluidos. Si éstos consideran infundada su exclusión podrán reclamar en el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Asimismo se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la composición del Tribunal que haya de juzgar el concurso-oposición, que podrá ser impugnado, según lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Cuarta.—El ejercicio de la oposición consistirá en:

1. Realizarán un ejercicio de cultura general.
2. Un ejercicio práctico sobre medidas de pescados.

Quinta.—Constituirán méritos preferentes.

Los certificados de estudios que posea el aspirante, los conocimientos que demuestren relativos a las materias exigidas y haber trabajado en algún Centro del Patronato «Juan de la Cierva» o del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Sexta.—El lugar y fecha del ejercicio de oposición serán anunciados en el «Boletín Oficial del Estado».

Séptima.—El resultado del concurso-oposición será dado a conocer mediante anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Octava.—El aspirante seleccionado deberá aportar en el plazo de treinta días, a partir de la notificación, toda la documentación necesaria para acreditar la capacidad requerida por la convocatoria, actuándose en otro caso como prevé el artículo 14 del repetido Decreto.

Madrid, 27 de octubre de 1966.—El Secretario Técnico.—5.002-E.

*RESOLUCION de la Universidad de Granada por la que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Física», 2.º, de la Facultad de Ciencias de la citada Universidad.*

Terminado el día 13 de septiembre último el plazo de admisión de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 7 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto) para cubrir la plaza de Profesor adjunto adscrita a la enseñanza de «Física», 2.º, de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, ha sido admitido definitivamente, por reunir las condiciones exigidas, el único aspirante, don Ramón Román Roldán.

Granada, 11 de octubre de 1966.—Por el Secretario general, E. Crespo.—Visto bueno: Por el Rector, A. Rancaño.

*RESOLUCION de la Universidad de Valladolid por la que se publica lista de aspirantes al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Sociología» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Bilbao de la citada Universidad.*

Finalizado el plazo de admisión de instancias para tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de una plaza de Profesor adjunto adscrita a la enseñanza de «Sociología», vacante en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Bilbao (Universidad de Valladolid), ha resultado admitido al mismo el único aspirante presentado, don Angel de la Iglesia Gómez.

Valladolid, 15 de octubre de 1966.—El Secretario general, F. Arribas.—Visto bueno, el Vicerrector, P. G. de Jalón.

*RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Genética» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid por la que se convoca a los aspirantes admitidos.*

De acuerdo con lo establecido en el número quinto de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 21 de junio) se convoca a los aspirantes a la plaza de Profesor adjunto de «Genética» de la Facultad de Ciencias de esta Universidad para el día 22 de noviembre próximo, a las cuatro de la tarde, en el pabellón quinto de la Facultad de Medicina, Sección de Biológicas de la Facultad de Ciencias, a fin de dar comienzo a los ejercicios del concurso-oposición.

A partir del día 3 del citado mes de noviembre el cuestionario de 50 temas estará a disposición de los señores aspirantes en el local anteriormente mencionado.

Madrid, 19 de octubre de 1966.—El Presidente, Salustio Alvarado.

*RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores adjuntos numerarios de «Dibujo» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media por la que se convoca a los señores opositores y se fijan las normas para el ejercicio práctico.*

De acuerdo con las disposiciones vigentes se convoca a los señores opositores admitidos a plazas de Profesores adjuntos numerarios de «Dibujo» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden de 2 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 6), para efectuar su presentación al Tribunal el día 5 de diciembre próximo, a las once de la mañana, en el salón de Actos de la Escuela Superior Central de Bellas Artes, Alcalá, 13, Madrid.

El ejercicio práctico se realizará en primer lugar y tendrá las siguientes pruebas:

- 1.ª Realización de un dibujo de estatua. Seis sesiones de tres horas. Tamaño del papel 100 por 70 centímetros.
- 2.ª Representación de una pieza de maquinaria. Cinco sesiones de tres horas.
- 3.ª Dibujo de animales y plantas y composición. Dos sesiones de seis horas.

Madrid, 29 de octubre de 1966.—El Presidente, Vicente Lacierna García.